REF.: DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES _ LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2023 **"RECOLECCION DE PRODUCTOS EN DESCOMPOSICION Y/O VENCIDOS – ZONA ALTO PARANA" ID 424.780.**

Asunción, 06 de marzo de 2023.-

DICTAMEN Nº 008/2023

VISTO, el Memorándum DSG N° 22/23 por el cual Departamento de Servicio Generales dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativo, a través de la cual remiten a la UOC los documentos del procedimiento de contratación de servicio de descomposición y/o vencidos – zona Alto Paraná, dando inicio de ésta manera a los procesos del llamado que nos ocupa, el cual es parte del Programa Anual de Contrataciones (PAC).

Que la Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", dispone en sus Artículos: "2º ***PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*, y *"3º* ***RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES.*** *Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia".*

De manera a dar cumplimiento con la determinación de Estimación de Costos, el Departamento de Servicios Generales expone en su Memorándum DSG N° 22/23, la gestión de obtención de precios referenciales, adjuntando la documentación de respaldo donde cursó solicitud de precios referenciales conforme a las especificaciones Técnicas del proceso, a las siguientes firmas: INGENIERIA AMBIENTAL S.A., GESTION ECOLOGICA DE RESIDUOS S.A. Al respecto, se ha recibido presupuesto de las tres firmas solicitadas. Por otra parte, se ha tenido en cuenta los precios adjudicados por esta convocante ID N° 405.369, detallando la información en una planilla comparativa.

CRITERIOS VALORADOS EN LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

Tomando la información proporcionada de los potenciales oferentes INGENIERIA AMBIENTAL S.A., GESTION ECOLOGICA DE RESIDUOS S.A, así como de los precios de los precios adjudicados por esta convocante ID N° 405.369, seguidamente se exponen en planilla comparativa el precio promedio de (2) dos parámetros de precios establecidos por 2 (dos) precios de potenciales oferentes y precio adjudicado por esta convocante. Se adjunta respaldo documental de la información expresada en el presente Dictamen.

Ante lo expuesto, los precios a ser publicados como de referencia en el llamado que nos ocupa, son los establecidos como precios promedios, los cuales se estiman razonables y convenientes. Se adjunta respaldo documental de la información expresada en el presente Dictamen.

Finalmente, teniendo en cuenta que los Precios Referenciales fueron elaborados siguiendo la metodología y parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20 - ANEXO GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, la Unidad Operativa de Contrataciones expone los mimos en el presente documento, dejando expresa constancia de que el alcance de los precios consignados contemplen la universalidad de los servicios, bienes y obras requeridos en las especificaciones técnicas, lotes, ítems o sub-ítems, así como los servicios conexos, y los mismos fueron realizados dentro de lo establecido en la normativa pertinente.

Es nuestro dictamen.

Abog. Karen Quiñonez Vera Interina
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO N

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS - RECOLECCION DE PRODUCTOS EN DESCOMPOSICION Y/O VENCIDOS
2023/2024
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Descripción del Bien	Contrato N° 08/22 - Ingenieria Ambiental SA	Gestion Ecologica de Residuos SA	Ingenieria Ambiental SA	Precio Promedio
1	Servicio de recolección, transporte, destrucción y disposición final de productos vencidos y/o en estado de descomposición (mercaderías) situados en la localidad de Ciudad del Este.	3.030	5.730	3.940	4.233

Contrato N° 08 /2022

CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/22 - ID N° 405.369
"RECOLECCION DE PRODUCTOS EN DESCOMPOSICION Y VENCIDOS - ZONA ALTO PARANA"
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – INGENIERÍA AMBIENTAL S.A.

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma INGENIERIA AMBIENTAL S.A, con RUC N° 80080263-2, domiciliada en KM 12 MONDAY A 150 MT ESCUELA 1015 - CIUDAD DEL ESTE, representada para este acto por **MIRIAN MARIANA ARANDA GIMENEZ**, con CI N° 3.175.045, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la provisión de "**RECOLECCION DE PRODUCTOS EN DESCOMPOSICION Y VENCIDOS - ZONA ALTO PARANA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

RECOLECCION DE PRODUCTOS EN DESCOMPOSICION Y VENCIDOS - ZONA ALTO PARANA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(NO APLICA)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 405.369.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/22 PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE "RECOLECCION DE PRODUCTOS EN DESCOMPOSICION Y VENCIDOS - ZONA ALTO PARANA" ID N° 405.369. La adjudicación fue realizada según Resolución DNA N° 444/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
1	76121501-9997	Servicio de recolección transporte destrucción y disposición final de productos vencidos y-o en estado de descomposición mercaderías situados en la localidad de Ciudad del Este	KILOGRAMO	1	3.030

***Monto mínimo**	Gs. 300.000.000 (Guaraníes TRESCIENTOS MILLONES)
***Monto máximo**	Gs. 600.000.000 (Guaraníes SEISCIENTOS MILLONES)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

MIRIAN M. ARANDA G.
PRESIDENTA
INGESA - INGENIERIA AMBIENTAL S.A.

servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31/12/2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Servicios Generales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

MIRIAN M. ARANDA J.
PRESIDENTA
INGENIERIA AMBIENTAL S.A.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay en fecha diez y nueve de abril de 2022.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ,
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATANTE

MIRIAN MARIANA ARANDA GIMENEZ
INGENIERIA AMBIENTAL S.A.
PROVEEDOR

MIRIAN M. ARANDA G.
PRESIDENTA

INGESA - INGENIERIA AMBIENTAL S.A.
RUC 80080263-2

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS - RECOLECCION DE PRODUCTOS EN DESCOMPOSICION Y/O VENCIDOS
2023/2024
PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

Recoleccion de residuos Contrato Abierto: si , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	76121501-9997	Servicio de recolección, transporte, destrucción y disposición final de productos vencidos y/o en estado de descomposición (mercaderías) situados en la localidad de Ciudad del Este.	kilogramos	EVENTO	1	3.940
						Precio Total

INGENIERÍA AMBIENTAL S.A.
RUC: 80080263-2

Firma
Nombre: Miriam Mariana Aranda Giménez
En calidad de: Representante Legal.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS - RECOLECCION DE PRODUCTOS EN DESCOMPOSICION Y/O VENCIDOS
2023/2024
PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

Recoleccion de residuos Contrato Abierto: si , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	76121501-9997	Servicio de recolección, transporte, destrucción y disposición final de productos vencidos y/o en estado de descomposición (mercaderías) situados en la localidad de Ciudad del Este.	kilogramos	EVENTO	1	5.730
						Precio Total

Gestión Ecológica de Residuos S.A.
RUC 80113950-3
HERNANDARIAS - PARAGUAY

Firma
Nombre: Wilson Isaac Cano
En calidad de: Gerente.

Aduana Paraguay	FORMULARIO – PLANILLA DE RELEVAMIENTO DE NECESIDADES PERIODO 2022	Código: FL_ADQ_05 Revisión: 01 Hoja: 1/1	MECIP CONTROL INTERNO

DEPENDENCIA : **Departamento de Servicios Generales**
RESPONSABLE : **Lic. Daniel Monreale**
FECHA : **20/02/2023**

Nº de proyecto	Objetivos o proyectos asociados, determinando la argumentación o justificación de la necesidad	Descripción del Bien, Obra o Consultoría a fin de la realización del Proyecto	Unidad de medida	Cantidad	Monto estimado	Fecha estimada de la necesidad	Observaciones
1	El pedido se realiza con el fin de dar apoyo logístico a las dependencias que en la lucha contra el contrabando, dependencias que manejan mercaderías decomisadas, y dependencias que requieran el traslados de muebles	SERVICIO DE FLETE	Unidad	1	1.600.000.000	MARZO	ninguna
2	El servicio dará la cobertura sanitaria para los guardias de seguridad de la DNA, apostados en distintas dependencias de la capital	ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES	Unidad	1	154.000.000	MARZO	ninguna
3	El servicio se solicita para mantener el aseo, la limpieza y la recolección de residuos en dependencias de la DNA.	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DNA 2 Y SENABICO VILLETA	Unidad	1	1.800.000.000	MARZO	ninguna
4	Con este servicio, se podrán tener el funcionamiento normal de los equipos, evitar daños mayores, debido a mantenimientos preventivos	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES	Unidad	1	250.000.000	MARZO	ninguna
5	El servicio dara apoyo logistico a las distintas dependencias que llevan a cabo diversas actividades.	SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO	Unidad	1	400.000.000	MARZO	ninguna
6	Este servicio sera de utilizacion para la Administracion de CDE, y servirá para retirar dar disposicion final de marcaderias vencidas.	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDIOS - CDE	Unidad	1	700.000.000	MARZO	ninguna
7	Se realiza a fin de proveer del líquido vital a funcionarios de las distintas dependencias del DNA.	PROVISION DE AGUA MINERAL (TIENDA VIRTUAL)	Unidad	1	50.000.000	ABRIL	ninguna
8	Se realiza a fin de proveer del líquido vital a funcionarios de las distintas dependencias del DNA.	PROVISION DE AGUA MINERAL	Unidad	1	100.000.000	MAYO	ninguna
9	Este servicio se solicita a fin de apoyar las medidas de seguridad y eventuales focos de incendios en todas las dependencias de la DNA	RECARGA DE EXTINTORES	Unidad	1	100.000.000	JUNIO	ninguna
10	Este servicio dará respuesta a los distintos requerimientos que tienen que ver con el funcionamiento de los equipos de aire acondicionado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1	500.000.000	MARZO	ninguna
11	El servicio dará apoyo logístico a las distintas dependencias que llevan a cabo diversas actividades.	SERVICIO DE CAFETERIA	Unidad	1	150.000.000	MAYO	ninguna
12	El servicio se solicita para mantener libre de insectos en dependencias de la DNA.	SERVICIO DE FUMIGACION	Unidad	1	300.000.000	ABRIL	ninguna
13	El servicio se solicita para mantener libre de insectos, con la limpieza de matorrales y el retiro de los residuos en dependencias de la DNA.	SERVICIO DE JARDINERIA	Unidad	1	300.000.000	MAYO	ninguna
14	Con este servicio, las dependencias de la DNA, tengan las disposiciones legales vigentes y modificaciones legales en la medida que vayan publicándose.	SERVICIO DE SUSCRIPCION A LEYES	Unidad	1	50.000.000	MAYO	ninguna

Lic. Angel Daniel Monreale
Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas